



ESPAÑA

(19) ES (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (00)

NUMERO	229075
FECHA DE PRESENTACION	-6 JUN. 1977

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47B
--------------------------	--

(5) TITULO

"FALDON POSTIZO, APLICABLE A TABLEROS DE MESA O SIMILARES".

(71) SOLICITANTE (S)

D. JUAN MANUEL ECHEVARRIA RINCON y
D. ANDRES AYERBE IRIBAR.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Finca Arizmendi, URNIETA (Guipúzcoa)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

6460/R, /ag.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declara-
ción del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de ex-
plotación industrial y comercial exclusivo en el territorio na-
cional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación, que, como el enunciado indica, se trata de "FALDON POSTI-
ZO, APLICABLE A TABLEROS DE MESA O SIMILARES".

Los lógicos deseos humanos de progreso se encuentran
siempre con limitaciones impuestas por las condiciones sociales
en que el hombre se ve obligado a desempeñar su actividad, vién-
10 dose por tanto en la necesidad de progresar técnicamente consi-
guiendo nuevos y mejores medios de vida, sin que resulte menoscabada su economía ni su sentido estético, cosa esta última casi
siempre reñida con la funcionalidad de los aparatos.

En el caso concreto que nos ocupa, en lo referente a la
15 fabricación de mesas, el progreso alcanzado se pone de manifies-
to con la simple comparación de las mesas de hoy con las de no
hace muchos años.

Las mesas de hoy tienen reducido al mínimo el material
empleado, sin disminuir en nada su margen de seguridad que en
20 algunos casos incluso se puede decir que ha aumentado pues se
conserva mucho mas resistente el nuevo material con el paso del
tiempo.

La razón de todos estos avances es evidente: hoy se tra-
baja con otros medios de fabricación más modernos y perfecciona-
25 dos además del empleo de materiales muy resistentes y ligeros,
todo lo cual redundo, además de en un enorme ahorro de material,
en comodidad de manejo y limpieza.

Pero no hay que olvidar que, aunque la técnica y la ca-
lidad de los materiales haya progresado enormemente, el sentido
30 de la estética que posee una persona no ha variado substancial-

1 mente en la misma proporción y por esta causa, al hombre, le re-
sulta estéticamente desagradable ver, como por ejemplo en el ca-
so que nos ocupa, una mesa con una pequeñísima anchura de table-
ro y con unas nervaduras sobre las que aquel se apoya, puesto que
5 aunque técnicamente no sea posible da una gran sensación de fra-
gilidad.

Las soluciones a todas estas necesidades, tanto técnicas
como estéticas las presenta este invento preconizado ya que, téc-
nicamente representa un gran ahorro de material así como un nota-
10 ble aumento de comodidad, aplicaciones y limpieza, cosas todas
ellas logradas con el empleo de materiales de gran calidad y li-
gero peso, todos ellos dotados de gran flexibilidad; en tanto que
estéticamente hablando, se consigue una gran satisfacción emocio-
nal del usuario, al quedar ocultos todos los nervios de sujeción
15 del tablero y dar la sensación de que éste posee un cuerpo mucho
mayor del que en realidad tiene.

Para comprender mejor la naturaleza del presente inven-
to, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática
de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscepti-
20 ble por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las
características esenciales.

La figura 1 representa una vista en planta de la mesa,
donde se puede observar, en líneas de trazos, la disposición del
faldón postizo, aplicable a tableros de mesas o similares que se
25 presenta.

En la figura 2 se ha representado una sección, quebrada, de
acuerdo con las indicaciones señaladas en la figura anterior.

En esta sección, se pueden ver, detalladamente, los ele-
mentos que componen la placa de recubrimiento.

30 En ambas figuras se observan los elementos siguientes:

1. - Tablero.
2. - Remate Flexible.
3. - Revestimiento flexible.
4. - Banda-soporte.

Según la presente invención, se observa que el tablero (1) de la mesa, lleva una ranura, practicada en su cara inferior y equidistante del contorno de ésta, dentro de la cual penetra, bien mediante ajuste con apriete o bien mediante otro tipo de sujeción semejante, un sobredimensionado, formado, a su vez, por una banda-soporte (4), y de un revestimiento (3) de material con características iguales a las del tablero.

Ambos materiales (3 y 4) van fijados fuertemente entre sí, preferentemente mediante colado.

El revestimiento (3) presenta inferiormente un sobredimensionado, sobresaliendo con respecto a la banda-soporte (4) lo necesario para poder servir de sujeción a un remate flexible (2), adaptable asimismo a cualquier silueta, conformado de forma tal que se asegura su sujeción mediante simple presión, el cual remate flexible (2) proporciona un acabado en toda su longitud, a la parte inferior del faldón postizo, aplicable a tableros de mesa o similares que preconizamos.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA:

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "FALDON POSTIZO, APLICABLE A TABLEROS DE MESA O SIMILARES", en todo de acuerdo con las siguientes,

REIVINDICACIONES:

1.- Faldón postizo, aplicable a tableros de mesa o similares, caracterizado porque está formado por una banda-soporte, adaptable a cualquier silueta y de suficiente consistencia, que lleva, rígidamente fijada en su cara externa, un revestimiento de características iguales a las del tablero, el cual revestimiento presenta un sobredimensionado en su parte inferior, que sirve de sujeción a un resorte, asimismo adaptable a cualquier silueta y conformado de forma tal que se asegure su sujeción mediante simple presión, mientras que, por su parte superior, tanto la banda flexible como el revestimiento, penetran, mediante ajuste con apriete, o bien mediante otro tipo de sujeción semejante en una ranura conformada equidistantemente del contorno de la cara inferior del tablero de la mesa, de modo que se logre un montaje seguro y sencillo de faldón.

2.-FALDON POSTIZO, APLICABLE A TABLEROS DE MESA O SIMILARES.

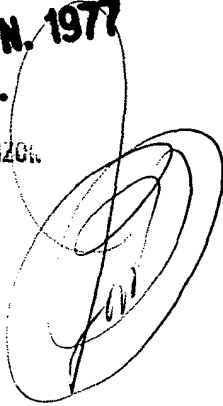
Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid,

26 JUN. 1977

El Agente Oficial.

AGENCIAS DE SERVICIOS PIAZON
P. P.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature is cursive and appears to be 'J. P.'. The stamp is also circular and contains some illegible text or a logo.

1

5

10

15

20

25

30

6460
6

Fig. 2

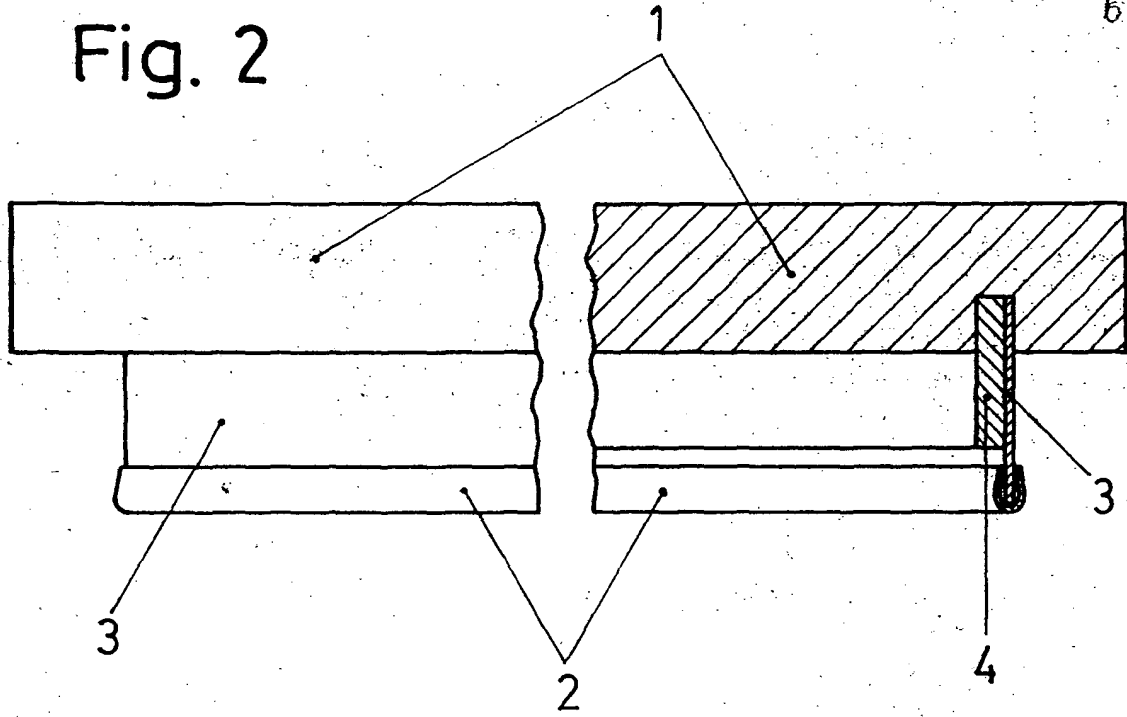
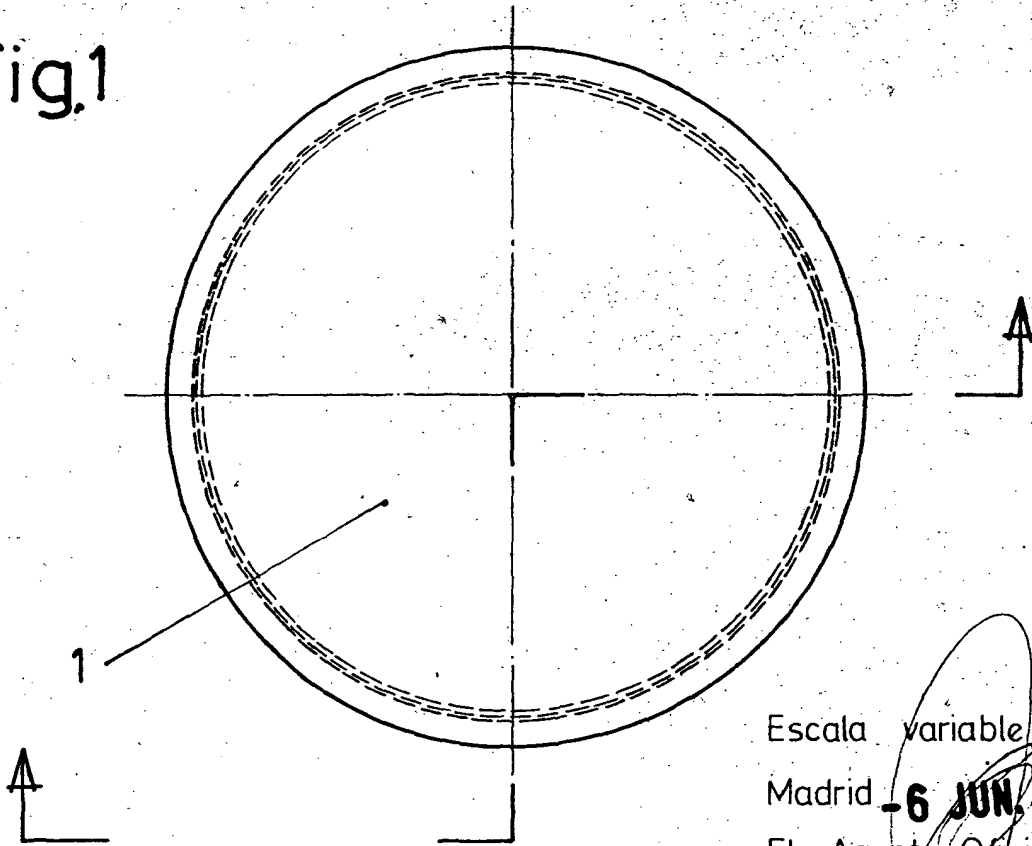


Fig.1



Escala variable
Madrid - 6 JUN 1977
El Agente Oficial